



**FIJA SELECCIÓN, PRESELECCIÓN, NO SELECCIÓN Y NO PRESELECCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE CONVOCATORIA 2017 PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIA CIRCULART**

**EXENTA N°**

1441 \*04.08.2017

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley No 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley No 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley No 20.882, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2016; en la Ley No 19.891 que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley No 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución No 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución No 268, de 2013, que delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 1.161, de 2017, que aprueba bases de Convocatoria Pública del Fondo para el Fomento de la Música Nacional para la participación en la Feria Internacional Circulart, 2017; en la Resolución Exenta N° 2.569, de 2016, que fija integración de Comisión de Especialistas, en Concursos Públicos y Convocatorias 2017 que se indican del Fondo para el Fondo para el Fomento de la Música Nacional; y lo requerido en el Memorando Interno No 12.23/235, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley No 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señalando en su artículo 3° No 9, que dicho cuerpo colegiado contempla entre sus funciones y atribuciones, entre otras, organizar encuentros, seminarios, talleres y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical chilena.

Que en mérito de lo anterior y en el marco del Plan de Internacionalización de la Música Chile, el Consejo de Fomento de la Música Nacional aprobó en su Sesión Ordinaria No 03/2017, la participación de nuestro país en la Feria CIRCULART 2017, que se llevará a cabo entre los días 02 y 04 de noviembre de 2017, formalizándose las bases de Convocatoria a través de Resolución Exenta N° 1.161, de 2017.

Que las bases de convocatoria establecen que las postulaciones para integrar la Comitiva de Artistas serán evaluadas y preseleccionadas por una Comisión de Especialistas, correspondiendo la selección de las postulaciones a la Feria CIRCULART, de conformidad con los criterios establecidos en las bases.

Que por otra parte, con respecto a la Comitiva de Industria, las postulaciones recibidas para integrarla serán evaluadas y

seleccionadas por la misma Comisión de Especialistas ya referida, y cuya integración consta en Resolución Exenta N° 2.569 de 2016, de este Servicio.

Que en cumplimiento del procedimiento y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo para el Fomento de Música Nacional entregó las postulaciones a la Comisión de Especialistas, quienes evaluaron, preseleccionaron y seleccionaron de conformidad con los criterios establecidos en las bases, tal como consta en el acta de fecha 26 de julio de 2017.

Que en mérito de lo anterior y atendido a lo dispuesto en las bases de convocatoria, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN** de las siguientes postulaciones presentados para integrar la Comitiva de Industria en el marco de la Convocatoria 2017 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional para la participación en Feria Circularart, conforme consta en acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 26 de julio de 2017:

Folio	Título	Responsable	Persona que viajará	Puntaje
457593	Interdimensional Booking & Producciones en Circularart	Cristian Alejandro Ormeño Ortiz	Cristian Alejandro Ormeño Ortiz	100
453585	Mescalina en Circularart 2017	Sello Mescalina E.I.R.L.	Rubén David Verdugo López	100
457143	Misión de Mustach y Fanear en Circularart	Félix Ignacio Barros Ribalta	Félix Ignacio Barros Ribalta	100
458652	Quemasucabeza y Armónica Booking a Feria Circularart 2017	Quemasucabeza Producciones Ltda.	Diego Ignacio Franco Larrea	100
458468	Remolino Discos en Circularart 2017	Asociación Musical Remolino	Daniel Jesús Díaz Ramírez	100
447260	Valeria Moraga en Circularart 2017	Valeria Natalia Moraga Monsalves	Valeria Natalia Moraga Monsalves	100
449813	Balmarock en Circularart 2017	Jorge Orlando Meza Pavis	Jorge Orlando Meza Pavis	98
453698	Radionauta en Circularart 2017	Pablo Rodrigo Esquer Guajardo	Pablo Rodrigo Esquer Guajardo	98

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN** de las siguientes postulaciones presentadas para integrar la Comitiva de Industria en el marco de la Convocatoria 2017 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional para la participación en Feria Circularart, conforme consta en acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 26 de julio de 2017:

Folio	Título	Responsable	Puntaje
446874	Cactus Music en Circularart 2017	Producciones Monje De La Fuente LTDA	97
455466	Difusión y distribución internacional catálogo Acople Records 2017	Agencia de Contenidos Acople Records	95,5
457504	Escena Viva a Circularart 2017	Pablo Patricio Medel Quilodrán	92
456122	Participación IGED Records en Feria Circularart 2017	Industria General Discográfica Limitada	90



**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de las siguientes postulaciones presentadas para integrar la Comitiva de Industria en el marco de la Convocatoria 2017 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional para la participación en Feria Circulart, conforme consta en acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 26 de julio de 2017:

Folio	Título	Responsable	Puntaje
450508	Artistas Manager y Booking	Julio Mauricio Grado Ponce	84,7
447580	Justicieros en Circulart 2017	Sebastián Jorge Valenzuela Concha	84,5
450388	KLI Records Circulart 2017	Yael Elisa Meyer Barbarach	84,5
453761	Beast Discos en Feria Circular 2017	Gustavo Adolfo Patricio Bustos Mendoza	83,5
454474	Taxicab Records	Javier Ignacio Villarroel Opazo	83
458730	Amigos del Solar/ Music & Culture Broker/ Promoción y Difusión de Música Chilena	Ingrid Solar Ocampo	82,3
455642	GrooveList	Eduardo Adrián Garrido Fredes	81,7
447443	Angel Arancibia, Productor y Booking internacional a Circulart 2017	Angel Alonso Arancibia Osorio	81,1
455137	Blanco Sur Records en Circulart 2017	Javiera Andrea Weldt Mellado	76
447542	Feria Circulart	Daniela Valenzuela Medel	74,5

**ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA PRESELECCIÓN** de las siguientes postulaciones presentadas para integrar la Comitiva de Artistas en el marco de la Convocatoria 2017 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional para la participación en Feria Circulart, conforme consta en acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 26 de julio de 2017:

Folio	Título	Responsable	Puntaje
450259	Franz Mesko y Técnica Mixta en Circulart 2017	Franz Celso Mesko Oberg	100
447501	Sondelvalle Circulart 2017	Diego Monje Coccolo	99
458734	"Orquesta del Viento" en Circulart 2017	Carlos Cortes Díaz	98
457570	David Eidelstein en Circulart 2017	David Eidelstein Cendoya	98
454925	JuanaRosa en Circulart 2017	Daniela Amanda Salinas Crawley-Boevey	98
455327	Presentacion NDH feria Circulart 2017	Víctor Manuel Moraga Araya	98
457026	Showcase de banda La Plaza del Puma en Circulart 2017	Maoli Barría Squella	98
447668	Miss Garrison en Feria Circulart 2017	Rodrigo Ignacio De la Rivera Montt	97,8
458231	Jonas Sanche en Circulart 2017	David Castillo Sánchez	97
449758	Participación del artista Chileno José Biggs en Circulart	Jose Baudrand Biggs	97

**ARTÍCULO QUINTO: FÍJASE LA NO PRESELECCIÓN** de las siguientes postulaciones presentadas para integrar la Comitiva de Artistas en el marco de la Convocatoria 2017 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional para la participación en Feria Circulart, conforme consta en acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 26 de julio de 2017:

Folio	Título	Responsable	Puntaje
458432	Beatriz Pichi Malen en Circulart	Camila Andrea León Castro	96
455332	Adelaida en Circulart 2017	Claudio Andrés Manríquez Contreras	94,4
458766	Emisario Greda debuta en Colombia, en Feria	Felipe Ignacio Guerra Garrido	94



	Circulart		
456957	Fármacos en Feria Circulart 2017	Diego Ignacio Herrera Ridolfi	94
450569	Aiken a Feria Circulart 2017	Jose Miguel Ferrera Paniagua	92
454867	Mantarraya en Circulart 2017	Nicolás Esteban Ferrada Jerez	92
447442	Catoni a Circulart 2017	Carlos Patricio Catoni Venegas	91

**ARTÍCULO SEXTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de las siguientes postulaciones presentadas para integrar la Comitiva de Artistas en el marco de la Convocatoria 2017 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional para la participación en Feria Circulart, conforme consta en acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 26 de julio de 2017:

Folio	Título	Responsable	Puntaje
457530	Mora Lucay en Circulart 2017	Marcelo Esteban Guzmán González	89
456772	Armadillo Cactusrock en Circulart 2017	Magdalena Barriga Tapia	88,2
458149	Voltrio, Rock del Maule	Roberto Pablo Cancino Vargas	84,4
447310	Banda Soberanos	Francisca Ignacia Pinto Fraile	80
449981	Tuba Music	Dyeferson Ernani de Lima	77,2
447256	Soyuz Convocatoria Circulart 2017	Alexis Nicolás Wastavino Morales	73,8
455118	Concierto Daniel Valdes & Sonidos Urbanos	Francisco Daniel Valdes Rosales	73

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas pertinentes para poner en conocimiento de la Feria CIRCULART 2017, una copia de la presente resolución y del acta de la Comisión de Especialistas de fecha 26 de julio de 2017, para efectos que de conformidad a los criterios establecidos en las bases y de manera fundada efectúe la selección de las postulaciones para integrar la Comitiva de Artistas que participará en la referida Feria.

**ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE** que previo a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo anterior, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes deberá certificar que habiendo transcurrido el plazo legal no fueron interpuestos recursos de reposición y/o jerárquicos por postulantes que no hayan sido preseleccionados para integrar la Comitiva de Artistas o que habiendo sido interpuestos estos fueron resueltos no afectando lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO NOVENO: NOTIFÍQUESE** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto vía correo electrónico. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y del acta de la Comisión de Especialistas de fecha 26 de julio de 2017 y deberá efectuarse en los respectivos correos electrónicos que constan en la nómina que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el nombre correcto nombre de los seleccionados y preseleccionados indicados en los artículos primero y cuarto, en caso





que hubiese algún error en su individualización sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley No 19.880.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:**

**ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de convocatoria.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:**

**TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos segundo, tercero, quinto y sexto, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución, en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo noveno. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:**

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en la tipología "Fondo para el Fomento de la Música Nacional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



*ATB*

**ANA TIRONI BARRIOS  
SUBDIRECTORA NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



MCA/CPAM/AIR  
Resol 06/708-  
**DISTRIBUCIÓN**

- Gabinete Ministro Presidente. CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional. CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a Digitadora/or de Transparencia Activa).CNCA
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional. CNCA
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto. CNCA
- Sección de Contabilidad, Depto. de Administración y Finanzas. CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas. CNCA
- Departamento de Planificación y Presupuesto. CNCA
- Departamento de Comunicaciones. CNCA
- Departamento Jurídico. CNCA
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta.

